



**Convocatoria de concesión directa de subvenciones a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores del municipio de Valladolid ReactIVA 2020
EXP 05/ IDEEC AI-19/2020**

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
SOLICITUDES 1364 A 1600**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Junio de 2020 y publicada en el B.O.P. de Valladolid de fecha 19 y 30 de Junio de 2020 se procede a la aprobación de la Convocatoria de Concesión Directa de Subvenciones a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores del Municipio de Valladolid REACTIVA2020

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 14 de julio del año en curso y examinadas las solicitudes a partir de la número 1052 de acuerdo con la citada Convocatoria a las que debía acompañar toda la documentación necesaria, se requiere a los interesados que más adelante se indican para que de conformidad con la **base 1)** de dicha Convocatoria aporten en el plazo de **diez días hábiles** los documentos necesarios o subsanen los defectos con la indicación de que si no lo hiciesen se les **tendrá por desistido** de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación se presentará preferentemente en la sede electrónica municipal en el trámite **específicamente habilitado para ello, indicando el número de sorteo definitivo referido a la subvención ReactIVA 2020:**

<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/listado-busqueda-tramites/subvenciones-reactiva-2020-subsanacion-documentacion>

En el caso de personas físicas pueden presentarlo en cualquiera de los lugares y formas previstos en los arts. 16.4 y 14.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se dispone la publicación de la presente lista en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico (www.valladolidadelante.es)
<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>
<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/convocatorias>

NÚMERO	SOLICITANTE	DNI/CIF/NIE	CÓDIGO DOCUMENTO
1428	MARQUESA CONST Y SERVICIOS SL	***4301**	4, 9
1436	PATRICIA HERNANDEZ HERNANDEZ	***7359**	5
1489	ANGEL SALGADO CARBAJOSA	***5287**	5, 9
1514	JOSE CARLOS ANDRES GALLEGO JIMENEZ	***5060**	3
1532	VICENTE CALLE OLMOS	***3575**	9, 10
1594	FRANCISCO JAVIER ALFAGEME MORAN	***9221**	9



CODIGO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
1	Anexo I completo y firmado
2	Anexo II completo y firmado
3	Anexo III completo y firmado
4	Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (CIF definitivo).
5	Fotocopia del DNI o NIE del empresario individual.
6	En el caso de persona jurídica, Sociedad civil o Comunidad de bienes: fotocopia del DNI o NIE de todos los socios o comuneros integrantes.
7	Fotocopia de las Escrituras de constitución de la empresa o entidad con sus posteriores modificaciones e inscripción en los registros que corresponda.
8	Fotocopia del contrato privado de constitución y sus modificaciones de la Comunidad de Bienes.
9	Fotocopia del Certificado actualizado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT en el que se especifique, si procede, que la empresa tiene local afecto a la actividad y su dirección.
10	Informe actualizado y completo de vida laboral del empresario/a individual. En el caso de mutualidades deberá presentarse informe emitido por la Mutualidad Correspondiente en el que figuren las altas y bajas del interesado/a.
11	Informe actualizado y completo de vida laboral de todos/as los/as socios/as integrantes de la empresa.
12	En el caso de que la empresa acredite tener trabajadores por cuenta ajena , informe actualizado y completo de trabajadores adscritos al Código de Cuenta de Cotización asignado a la empresa en alta, a fecha 14 de marzo de 2020. En el caso de contar con varios trabajadores societarios: informe de vida laboral actualizado de cada uno de ellos (agrupados en un documento en formato pdf único).
13	En el caso de que la persona física, jurídica, comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad sin personalidad jurídica que solicite la subvención tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, deberá presentar la resolución de concesión del mismo junto al último certificado de carecer de deudas posterior a la concesión del aplazamiento.
14	Certificado de titularidad de cuenta bancaria a nombre del empresario individual o a nombre de la empresa, según corresponda, con referencia al código IBAN.

Firmado electrónicamente por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico como órgano instructor del procedimiento, en la fecha que figura junto a su firma.